



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento tercería de dominio 1/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Borja Hernández Garrido, contra la empresa Davisa y el Fondo de Grantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

En atención a lo expuesto

Dispongo.–Estimar, a los meros efectos prejudiciales, la tercería interpuesta por Recuperaciones Pestaña, S.L., frente al embargo del siguiente bien: “Vehículo marca Jeep, modelo Grand Cherokee, matrícula 8023-BVH”. Y ello a salvo de la resolución del derecho definitivo ante la jurisdicción competente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo legal.

Una vez firme la presente resolución procédase al alzamiento del embargo del vehículo marca Jeep, modelo Grand Cherokee, matrícula 8023-BVH.

Así lo acuerda y firma la Magistrada-Juez. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Davisa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 26 de enero de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-586